



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0894-2022-UNAP

Iquitos, 21 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 04107-2022-DFACEN-UNAP, presentado el 20 de setiembre de 2022, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, para la estudiante Sara Marleni Geraldine Rojas Meléndez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorización y otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa para la estudiante Sara Marleni Geraldine Rojas Meléndez, identificada con DNI N° 71255466, para que viaje a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de asistir al V Congreso Internacional de Estudiantes de Comercio Exterior (CICOMEX Arequipa 2022) con el lema "Crea, Innova, Emprende", que se realizará del 25 al 29 de octubre de 2022, en dicha ciudad;

Que, por lo expuesto el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de **Arequipa del 25 al 29 de octubre de 2022**, de la estudiante **Sara Marleni Geraldine Rojas Meléndez**, identificada con DNI N° 71255466, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la estudiante **Sara Marleni Geraldine Rojas Meléndez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la estudiante **Sara Marleni Geraldine Rojas Meléndez**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.:R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,FACEN,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int,SG,Archivo(2)
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL